

9 para que determine a dho. Real Tribunal todos los autos que
se executaron en el año de mil seiscientos veinte y quatro
los practicados por dho. Alcalde m.^{or} en el año pasado pasado
en virtud de Comision de dho. Real Tribunal, y para que se depue-
da Requerir Con dha. Comision y tenga efecto la Remision de
dhos. autos, acorda que qualquiera ^{de} ~~los~~ pare a la Villa de To-
rana Con dha. Real provision y Requerir Con dha. Alcalde
m.^{or} y demas personas con quien abaxen, y la debuelba original
con dha. Diligencia y Requerimto, y que por ahora se celebren
los Salarios de quatro dias de porcionada con el heredam.^{to} y para
los gastos menudos que buerzan se libre por hacia' a los ^{señores} ~~señores~~ ^{comisarios} ~~comisarios~~ nombrados para este exemplo Cien.^{tos} de vellon

Quiera el Vice en su Ayuntamiento. la quenda dada por el dho. D.^o Antonio
como a los
señores de Moya de los gastos echos en la Conduccion de los dho. Demplares
para su admision a la Ciu.^d de Murcia por la que manifiesta ha-
uer gasto sin dia, y mas el abono que aecho a los dho. milicia-
nos por haverle aecho pagado diez dias a cada uno de los quatro
acada uno por lo que se acorda se libre de propios todo lo acordado
Langosta. El dho. D.^o Andres de Guada ha presente esta Villa q.
en fuerza de la Comision que se le dio el año pasado de mil
seiscientos Cinq.^{ta} y ocho para la percepcion, y distribucion
de los Caudales que se agoraron en la estuacion de la Langosta
concluida que fue fano la quenda correspondiente que en sus
ala Tierra, y al presente es ^{que} por lo que se sup.^{ca} Siava esta villa
el her dha. Cuenta Como las demas de las anexas dadas por los
mas Comisarios que interviniéron en las dho. Execucion para q.
en sus bisas aprobadas que sean se pase hacer el Partimiento